INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016 ID 312770
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 30 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes la Señora María Luz Benítez Balbuena, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Luis López Paniagua, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo Asesor de Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 07/2016 con ID 312770 para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario **Nº** 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2016 de fecha viernes 13 de mayo de 2016, presentada por las empresas oferentes: **GCE Y OROTEC SA** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa **Nº** 07/2016 con ID 312770.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado dos oferentes con sus respectivas cotizaciones en los **ITEMS 1, 2 y 3**, según el siguiente detalle ordenado de acuerdo a los precios más bajos **TABLA I**:

ITEMS 1	Empresa 1 OROTEC S.A.	Empresa 2 GCE
NIVELADORA TRASERA (PATROLA)	62.500.000	62.740.000
ITEMS 2	Empresa 1 OROTEC S.A.	Empresa 2 GCE
ROTATIVA HIDRÁULICA	29.300.000	29.665.000
ITEMS 3	Empresa 1 GCE	Empresa 2 OROTEC S.A.
MOTOCICLETA PARA CARGA TIPO TUMBA	14.980.000	No cotiza

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A: Generalidades; Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC); Anexo **C**: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; **A**nexo D: Formularios; Anexo **E**: Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las **documentaciones consideradas sustanciales**, según el siguiente cuadro comparativo:

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

TABLA II:

Ítems	Documentos solicitados	GCE	Orotec SA
01	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple
03	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	Cumple
04	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos (declaración jurada, anexo II)	Cumple	Cumple
05	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
06	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas GCE Y OROTEC S.A., CUMPLE con la presentación de las documentos considerados sustanciales; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitas del pliego de bases y condicianes, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2016 la empresa OROTEC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80076988-0 cuyo representante legal es el señor Leonel Antonio Vogel con Cedula de Identidad Nº 2628807 ha presentado la oferta con la cotización más baja en los items 1 y 2, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

TABLA III:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 b)	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Capacidad técnica y experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 c)	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma OROTEC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80076988-0 cuyo representante legal es el señor Leonel Antonio Vogel con Cedula de Identidad Nº 2628807 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada y es propuesta para ser adjudicada por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones para la provisión de los **ITEMS 1 Y 2** del presente llamado a Licitación Por Contratación Directa Nº 07/2016 con ID 312770 para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"** convocada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2016 la empresa unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo propietario es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 2888010 ha presentado la oferta con la cotización más baja en el items 3, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

TABLA IV:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 b)	Cumple	
Capacidad técnica y experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 c)	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo propietario es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 2888010 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede

comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada y es propuesta para ser adjudicada por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones para la provisión de bienes objeto del presente llamado a Licitación Por Contratación Directa Nº 07/2016 con ID 312770 para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" convocada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente OROTEC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80076988-0 cuyo representante legal es el señor Leonel Antonio Vogel con Cedula de Identidad Nº 2628807 es propuesta para ser adjudicada en los ITEMS 1 Y 2 y a la firma unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo propietario es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 28888010 es propuesta para ser adjudicada en el ITEM 3, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" según el siguiente detalle a la empresa OROTEC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80076988-0 cuyo representante legal es el señor Leonel Antonio Vogel con Cedula de Identidad Nº 2628807 para ser adjudicada en los ITEMS 1 Y 2 por un monto total de Gs. 91.800.000.- (Guaraníes, Noventa y Un Millones Ochocientos Mil) y a la empresa unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo propietario es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 2888010 para ser adjudicada en el ITEM 3 por un monto total de Gs. 14.980.000.- (Guaraníes, Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Luis López Paniagua
Miembro de UOC

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC